

# BANDO



**D. Domingo Delgado Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos**

## HACE SABER

Desde hace unos trece años la población de Burguillos viene sufriendo graves problemas en el suministro domiciliario de agua, como consecuencia de la disminución de los recursos hídricos del subsuelo. Dichos problemas se vienen incrementando año tras año con la notable y continua disminución de dichos recursos, muy especialmente en los pozos situados en la zona norte del casco urbano, que son los que proporcionan la presión suficiente a las urbanizaciones del Señorío de Burguillos, Villas del Rubial, Camino de Los Molinos, R-1, Barrios Lejos, etc.

Esta drástica disminución del caudal de los pozos ubicados en la zona norte está ocasionando que incluso en invierno la población de Burguillos sufra faltas puntuales de presión en el abastecimiento de agua en sus viviendas.

Para acabar con esta grave e insufrible situación, el gobierno municipal viene trabajando sin descanso. Mientras nos llega la ansiada agua de Emasesa, que esperamos disfrutar el próximo año, además de haber colocados nuevas bombas, en las últimas semanas se han puestos en marcha dos nuevos pozos con resultado negativo, y se sigue trabajando en nuevos pozos que, al menos, eviten cortes en el suministro de agua en los próximos meses.

Con el fin de garantizar el suministro de agua a todos los vecinos se requiere un uso racional de agua, que extremen las medidas de ahorro para lograr un consumo más responsable y eficiente, comunicándose que está terminantemente **PROHIBIDO**, desde el día de la fecha, el uso de la red de abastecimiento público para:

- **Lavado de vehículos, salvo si la limpieza la efectúa una empresa dedicada a esta actividad.**
- **Riegos y baldeos de viales, aceras, calles, fachadas y similares.**
- **El uso de la red pública para regadío de huertos, llenados de tanques o cisternas, etc.**
- **Llenado de PISCINAS, incluidas las piscinas hinchables infantiles, sin autorización expresa del Ayuntamiento.**

Para el llenado de cualquier tipo de piscinas se deberá solicitar autorización al Ayuntamiento y éste irá autorizándolo en la medida de lo posible, aconsejándose que se soliciten en el mes de abril pues en el mes de mayo, junio y julio muy posiblemente serán muy pocas las que se puedan autorizar.

En años anteriores sólo pudo ser controlado el llenado sin autorización de piscinas por denuncias de la Policía Local. Este año podrá llevarse a cabo con precisión, al haberse adelantado la prohibición del llenado de piscinas al mes de marzo y poderse comparar los metros cúbicos consumidos el primer y segundo trimestre.

El aumento notable de consumo de agua e incumplimiento de estas normas conllevará fuertes sanciones (hasta 3.000€), tal y como estipula la Ordenanza Reguladora de Medidas Aplicables al abastecimiento de agua potable como consecuencia de situaciones de necesidad

En Burguillos a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo.: Domingo Delgado Pino

Código Seguro De Verificación:	g6WYcoLAmMiTpgv/Z+Oxow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	25/03/2021 15:14:31	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g6WYcoLAmMiTpgv/Z+Oxow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g6WYcoLAmMiTpgv/Z+Oxow==</a>			